

PROPONGO MARTILLERO – PIDO SE FIJE PLAZO PARA EVACUAR INFORMES – REQUIERO OFICIOS – DELEGO FACULTAD – SOLICITO INTIMACIÓN

Sr. JUEZ DEL TRABAJO IIa. NOMINACIÓN

JUICIO: GUZMÁN LUIS E vs. AZUCARERA JUAN M TERÁN Y O S/DIFERENCIAS SALARIALES Expte 220/08-13

Ricardo Tomás MATURANA, por el actor a V.S. con todo respeto digo:

Que atento al estado de la causa y al embargo sobre inmueble trabado en la pendencia identificada como 220/08-13 y a los fines de poder efectivizar el crédito de mi Instituyente solicito:

1.- **PROPOSICIÓN DE MARTILLERO:** Que propongo como Martillero al Sr. Gustavo Daniel PÉREZ Mat Prof. 311 con domicilio digital 20276463757, real Juan B Alberdi y Gral Paz s/nº Aguilares y legal España 1232 de esta Ciudad de Concepción. Pido se corra vista a las accionadas por el termino y bajo apercibimiento de ley.-

2.- **Oficios** Solicito se libren los siguientes oficios LIBRE DE TODO SELLADO TASA Y/O GRAVAMEN en función de la naturaleza del crédito fijándose un PLAZO PERENTORIO para la evacuación de los mismos bajo apercibimiento de ley:

A Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a fin que informe sobre la deuda existente debidamente actualizada de el/los inmueble/s padrón/es inmobiliarios Provincial/es 157415, 46341 242626,

B Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán a fin que informe sobre valor fiscal año 2020 de los Inmueble/s padrón/es inmobiliario/s 157415, 46341 242626 debiendo además comunicar sobre superficie, dimensiones linderos de los mismos y remitir en su caso plano si lo hubiere.-

C Dirección de Irrigación de la Provincia de Tucumán a fin que informe si los inmuebles padrón/es inmobiliario/s 157415, 46341 242626 tienen dicho servicio y si registran deuda por los mismos

D SAT SA a fin que informe si el inmueble padrón inmobiliario 242626 tiene dicho servicio y si registran deuda por los mismos. El inmueble está ubicado en Monteros Ruta Nacional 38 esquina calle Los Álamos Fracción A

E Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán; A fin que informe sobre estado de dominio y gravámenes vigentes de el/lo/s Inmueble/s matricula/s registral/es Z-03876, M-06969, M-08559 debiendo remitir todos los antecedentes que hubiere de los mismos y copia de la plancha registral debidamente autenticada.-

F EDET S.A.; a fin que informe si el inmueble padrón inmobiliario 242626 tiene dicho servicio y si registran deuda por los mismos. El inmueble está ubicado en Monteros Ruta Nacional 38 esquina calle Los Álamos Fracción A

Los Oficios dirigidos a Catastro y Registro Inmobiliario deberán ser confeccionados en soporte papel con firma ológrafa y ello del Juzgado y se autorizará

para su diligenciamiento al suscripto y/o Dres Ricardo Tomas Maturana MP CAS 993 y/o Joaquín Maturana Contti MP CAS 1722 y/o Arturo Pablo Rodríguez Martín MP CAT 7998.-

3.- Intimación que se cursará a la firma SASER en la persona de su apoderado a fin que entregue al Juzgado los títulos de dominio de los inmuebles embargados a saber: Escritura Publicas nº 575 del 01/11/1999, pasada por ante el Registro Notarial nº 2, Escritura Pública nº 414 del 17/06/1998 pasada por ante el Registro nº 23 de la Provincia de Santiago del Estero, y Escritura 930 de fecha 17/11/1997 pasada por ante el Registro Notarial 30, bajo apercibimiento de ser extraídas las mismas a costa de la accionada de la Escribanía y/o Archivo de la Provincia según corresponda.-

Por todo ello pido y corresponde:

- 1.- Se libre cédula a la coaccionada SASER a fin de hacerle conocer propuesta de Martillero e intimación a presentar título.-
- 2.- Simultáneamente se expidan los oficios solicitados teniendo presente que deberán ser en soporte papel los destinados al Registro Inmobiliario y Catastro y que se fijara PLAZO PERENTORIO para la evacuación de los mismos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del CPC de aplicación supletoria el que se transcribirá, haciéndose constar EN TODOS LOS CASOS QUE LOS MISMOS SE GESTIONARAN LIBRE DE TODO SELLADO TASA Y(O) GRAVAMEN.-

7/0130ALG-

JUSTICIA

Ricardo Maturana

~~RICARDO T. MATURANA~~
 ABOGADO
 C.A. 1722 - L.P. - S.S.